



RESOLUCION No. 046  
De 8 de marzo del 2024

Código: GE-FT-28 Versión: 01 Pág.1 de 2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO  
ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL”**

El GERENTE de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE del municipio de Pradera, en uso de sus facultades legales, constitucionales y el Art.41 de la Ley 909 de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora de Recursos Humanos mediante constancia del 7 de Marzo de 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **NILSAN MAGALY JURADO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **29.705.662**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD “AUXILIAR DE ENFERMERIA”, Código 412, Grado 02 de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE del municipio de Pradera, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencia Laborales de los empleos de Planta y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.



RESOLUCION No. 046  
De 8 de marzo del 2024

Código: GE-FT-28

Versión: 01 Pág.2 de 2

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora **NILSAN MAGALY JURADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.705.662, en el cargo denominado **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD "AUXILIAR DE ENFERMERIA"**, Código 412, Grado 02 de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE del municipio de Pradera.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la oficina del Subgerente Administrativo y Financiero para los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Pradera (Valle del Cauca), a los ocho (8) días del mes  
Marzo del 2024



**CHRISTIAN CAMILO TRIVIÑO VÁSQUEZ**  
Gerente E.S.E Hospital San Roque

Elaboró: Juan Camilo Sanclemente - Abogado y Asesor Jurídico Externo  
Revisó y Aprobó: Christian Camilo Triviño Vásquez - Gerente



Código: GE-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1

8 de marzo de 2024

En el municipio de Pradera Valle del Cauca, se presentó en la oficina de Gerencia de la ESE Hospital San Roque, la señora **NILSA MAGALY JURADO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.705.662, con el fin de toma posesión del cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD "AUXILIAR DE ENFERMERIA"**, con código 412, Grado 02 de la Planta Globalizada de la ESE Hospital San Roque de Pradera, con una asignación básica mensual de UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.691.962), quien fue nombrada en PROVISIONALIDAD mediante Resolución No 046 del octavo (8) día de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

El gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

Presto el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la constitución y Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

El posesionado presento los siguientes documentos: Copia cédula de ciudadanía, examen de Valoración Médica Ocupacional con concepto de Actitud APTO, Boletín de Responsables Fiscales, Expedido en la Contraloría, Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional. Todos estos con resultados negativos.

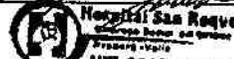
Esta posesión rige a partir del cuatro (08) de marzo de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se lee, se aprueba, se da por terminada y se firma hoy 8 de marzo de 2024.

EL GERENTE:

EL POSESIONADO:

GESTIÓN HUMANA:



NIT. 891301121-8  
E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE  
GESTIÓN HUMANA